

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION .-

OTORGANTES: EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .-

A FAVOR DE: MIRANDA BONILLA JULIO CESAR .-

CUANTÍA (S) \$12.720,24 .-

MANTA, 12 DE ENERO DEL 2013.-

C O P I A

2013-13-08-03-P.0299.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR MIRANDA BONILLA.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado doce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor JULIO CESAR MIRANDA BONILLA, de estado civil casado con la señora NELDA MARIA JIMENEZ, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de DONACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sirvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte al señor MIRANDA BONILLA JULIO CESAR, a quien se le denominará "EL DONATARIO".



[Signature]
Bodvib

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar integralmente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012, decreta el Estado de

(207)

Excepción por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI, además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los



En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO**

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II** de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI.

CUARTA: DONACION Y REUBICACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **MIRANDA BONILLA JULIO CESAR**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "25" lote No.12** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la avenida 11, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.21; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.11; costado izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 13. Área total de 144,00m², y asignado con la Clave Catastral: 3275112000.

QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta.

SEXTA: LA CUANTÍA. La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la existencia de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010.

Portoviejo, Julio 2009

María Estrella Alvarado
Vicepresidenta

Lizardo Norrañal Antuño
Presidente

Carlos Ramírez
Vocal



Antonio López
Vocal

Tito Rivadeneira
Vocal

Julia Bermúdez
Secretaria



NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
C.O.V. P.E. Que la presente feoacepta
es igual a su original.

Manabí 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE COMITÉ GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXAMEN GENERAL DE CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIMÉ EDULFO

MANTÁ/MANTÁ/MANTÁ

29 JUNIO 1955

0032 00778 M

MANTÁ/MANTÁ

MANTÁ

1955

ECUATORIANO *****

V344404842

DELEY MEDRANDA

INGENIERO COMERCIAL

08/04/2005

0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 1301821854
NÚMERO CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIMÉ EDULFO

MARABÍ
PROVINCIA
MANTÁ
PARROQUIA

MANTÁ
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNT





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **MIRANDA BONILLA JULIO
CESAR**, con cedula de ciudadanía No. 070091982-2, sea dueño
de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año
1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra.
Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No.
130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



1. UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI	SECTOR: BELLAVISTA
CANTÓN: MANTA	CALLE NO. Interseccion: DIAGONAL AL RESERVOIRIO DE AGUA
PARROQUIA TARQUI	COORDENADAS WGS84: ZONA: X: 0530507 Y: 9893718
2. DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR
NOMBRES Y APELLIDOS	CONYUGE
JULIO CESAR MIRANDA BONILLA	NOMBRES Y APELLIDOS ROSA ELENA CANO ZAMBRANO
CÉDULA DE IDENTIDAD 070001982-2	CÉDULA DE IDENTIDAD 130499601-8
TELÉFONO MÓVIL 091077524	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
TIPO MORENO	ETNIA
1. ESTRUCTURA FAMILIAR	

J. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (Incluya jefe de hogar y cónyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD	
								No. Camet CONADIS	% discapacidad			
ULIO MIRANDA	58	M	UNION LIBRE	JEFE	PESCA							
ROSA CANO	56	F	UNION LIBRE	ESPOSA						200	200	
RICHELLE MIRANDA	12	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA							
STHEFANIA MIRANDA	9	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA							
ANDY CHOEZ	31	M	SOLTERO	HUO	ESTUDIA							
DATOS DEL INMUEBLE										Total	200	200

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio:		Clave catastral:		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X	
Terreno (m2)	22X22	Avalúo Catastral:		ARRENDADO		SIN ESCRITURA	X	530507	
Construcc (m2)	7X6	Avalúo Comercial:		PRESTADO		POSESIÓN		EJE Y	
Numero de pisos	CASA	Impuesto Predial:		INVADIDO	X	AÑOS DE RESIDENCIA	10	9833718	
CONSTRUCCIÓN		5. SERVICIOS BASICOS		11. REGISTRO FONCIARIO					

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN		B. SERVICIOS BÁSICOS	
ESTRUCTURA:CAÑA		AGUA POTABLE	SI
PAREDES:CAÑA		ALC. SANITARIO	NO
CUBIERTA:ZINC		ALC. PLUVIAL	NO
CERRAMIENTO:NO		ALC. MIXTO	NO
ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTES)		MANEJO RES SÓLIDOS	NO
LIBRACIÓN:ACTUAL		TELEFONIA	NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA		EN ALBERGUE
EN ESCUELA/COLEGIO	X	EN HOSAR ACOGIENTE
OTROS:		ESCUELA KWANIS

COMPROMISO A REUBICARSE

¿ESTÁ DISPUESTA A RESENTARSE?:
¿SIMILAR ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO?
A RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

VALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

EVALUACIÓN DE VULNERABILIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)			
ENAZA		IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
LIZAMIENTO	X	INVESTIGUADO	RINGUN DAÑO
CANES		COLAPSADO: X	LEVE REPARABLE
VDACIÓN	X	GRIETAS	NO REPARABLE X
JEADA		OTROS:	COLAPSADA
IO			SO INMINENTE
TO HUR.		Se recomienda mitigar? Si o No	
HA		Se recomienda reubicar? Si o No	SI
JS:		Se recomienda evaluación especializada	
VECTORIA/UNION			

OBSERVACIONES

LO PERDIO TODO ESTA ES OTRA CASA LA OTRA
SE LE VINO ABAJO
ESTA EN LA ESCUELA KWANIS

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
-------------------------------	-----------------------------------	-------

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGAR EN ESTE ESPACIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.2S, Lote No. 12 que posee un área total de **144,00m²**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del año 2012, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. MIRANDA BONILLA JULIO CESAR**, con cedula de ciudadanía No.070091982-2, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo del 2012 lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013


Arq. Janet Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidando lo certificado.

JCV/AMRL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 82- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a MIRANDA BONILLA JULIO CESAR para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 12 DE MANZANA 25, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Avenida 11

Atrás: 8.00m. – Lote # 21

Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 11

Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 13

Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099678

No. Certificación: 99678

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9782

Fecha: 10 de enero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-12-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOTE 12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

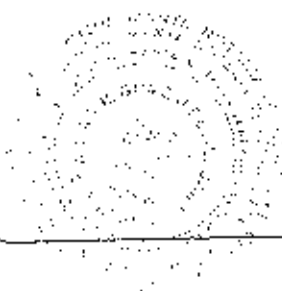
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo según de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: KARIS REYES 10/01/2013 10:02:49





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 79766

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo Q.A.D.M.C.P.A.L DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero 13 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3275112000 URBIRIOS II MZ 25 LOTE 12
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55297

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____
de _____

G.A.D. MCPAL MANTA

URBIRIOS II MZ 25 LOTE 12

VALUO COMERCIAL PTE.

ubicada 512720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100

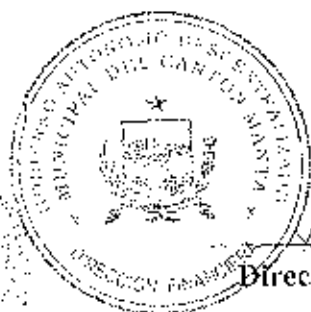
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE

ALCABALAS SEGÚN ARTÍCULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD

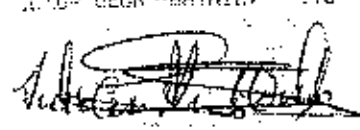
asciende a la cantidad

Manta, 11 de ENERO 2013 el 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M



Director Financiero Municipal

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA: 0700917867-2
 MIRANDA BONTIA JULIO CESAR
 ED. CAS. PASAIE/CONCHA LEON MATRIZ
 13. OCTUBRE 1974
 EL CPO. PASAIE
 CONCHA LEON MATRIZ/ 195-



ECUADOR
 CASADO: NELDA MARIA JINEMEA
 PRIMARIA: JESMALEDO
 ALFONSO MIRANDA
 FLORA BONILLA
 MAGDALENA
 30/04/2021
 REN 1141437




CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí
COMPROBANTE DE PAGO
 N° 1237917

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C/RUC: 1360000000001
 NOMBRES: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
 RAZÓN SOCIAL: URBIRIOS II MZ 25 LOTE 12
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 N° PAGO: 237282
 CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
 FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:44:19

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO


VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

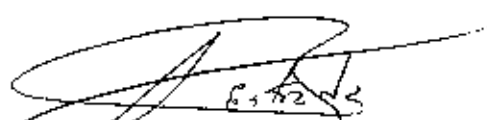
Calm

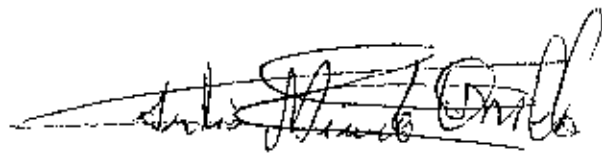
Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.**- En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Placamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; H) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; I) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de





principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en
unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


JULIO CESAR MIRANDA BONILLA
C.C. No. 070091982-2


EL NOTARIO.-

Tejo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -




Notario *Raúl González Mota*
NOTARIO CANTÓN DE MANTA





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

2056

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Once de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto
o contrato **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR** en el Registro de COMPRA
VENTA con el número de inscripción 828 celebrado entre: ([GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de
DONANTE], [MISAKA RONILLA JULIO CESAR en calidad de DONATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	39449	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON = DONACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

